

COPIA AUTENTICA

Nº 1708

Fecha: 24/08/2016

PODER ESPECIAL

Otorgado por: *GURIT Balsa, S.L.U.*

A Favor de: DON HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES
////////////////////////////////////



DC4718595

04/2016

Belén Mayoral del Barrio
NOTARIA
 Pl. Marqués Camps, 16
 Avda. Jaume I, 60 Esc. B 1ª planta
 Telf. 972 20 74 50 Fax. 972 22 20 13
 17001 - GIRONA

NUMERO MIL SETECIENTOS OCHO

PODER ESPECIAL. _____

En Girona, mi residencia, a veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, BELEN MAYORAL DEL BARRIO, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, _____

COMPARECE

DON SERGIO SESA PRIEGO, administrativo, mayor de edad, con domicilio en Girona, CP. 17001, Avenida Jaume I, número 76, 4º, 1ª; provisto del D.N.I. número 79.304.257-G. _____

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil "GURIT Balsa, Sociedad Limitada -UNIPERSONAL-". _____

Datos de la sociedad: _____

a) **Domicilio:** domiciliada en Girona, CP. 17002, Avenida Jaume I, número 76, 4º, 1ª. _____

b) **Constitución:** Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "J. BONET INGENIERA METALOPLASTICA, S.L." en escritura autorizada en Giro-

na, por el Notario, Sr. Enrique Brancós Núñez, el día 18 de Diciembre de 1.989, bajo el número 4.047 de protocolo; modificados los estatutos sociales en escritura autorizada en Girona, por el Notario, Sr. Enrique Brancós Núñez, el día 10 de Septiembre de 1.990, bajo el número 2.786 de protocolo; adaptados sus estatutos sociales en escritura autorizada en Girona, por el Notario, Sr. Ramón Coll Figa, el día 22 de Junio de 1.998, bajo el número 2.781 de protocolo; cambiada la denominación social por la de "BALSEUROP ECUATO ESPAÑOLA, S.L." en escritura autorizada en Banyoles, por el Notario, Sr. Pelayo García de Ceca Benito, el día 17 de Febrero del año 2.006, bajo el número 330 de protocolo inscrita en el Registro Mercantil; aumentado el capital social en escritura autorizada en Girona, por mí, el día 29 de Abril del año 2.010, bajo el número 820 de protocolo; cambiada su denominación social por la actual en escritura autorizada en Girona, por mí, el día 7 de Junio del año 2.013, bajo el número 1.009 de protocolo; trasladado el domicilio social en escritura autorizada en Girona, por mí, el día 23 de Mayo del año 2.014, bajo el número 887 de protocolo; manifestado el carácter de unipersonal en escritura autori-

DC4718596

04/2016



0,15 €



zada en Girona, por mí, el día 23 de Mayo del año 2.014, bajo el número 890 de protocolo._____

c) **Inscripción:** INSCRITA en el Registro Mercantil de Girona al tomo 84, folio 208, hoja número GI-1.528._____

d) **C.I.F.:** B-17-243130._____

e) **CNAE:** 4673._____

f) **Representada en este acto por:** DON SERGIO SESA PRIEGO._____

g) **Clase de representación:** voluntaria e inmediata._____

h) **reseña identificativa y juicio de suficiencia:** Interviene en virtud del poder especial para Ecuador, conferido a su favor por los acuerdos de la reunión del Consejo de Administración, con efectos del día 30 de Abril del año 2.015, elevados a públicos en la escritura autorizada en Girona, por mí, el día 10 de Junio del año 2.015, bajo el número 1.014 de protocolo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, donde le fueron conferidas las facultades



que yo, la Notaria, CONSIDERO SUFICIENTES para el presente otorgamiento.-----

Así resulta de la citada escritura, copia de la cual he tenido a la vista, sin que en la parte omitida haya nada que limite, condicione o modifique lo preinserto.-----

Las facultades representativas, ante mí acreditadas, que le han sido atribuidas, SON SUFICIENTES A MI JUICIO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD para el otorgamiento de la presente escritura de PODER ESPECIAL.—

Me asegura el compareciente que no le ha sido revocado el poder, ni limitadas las facultades conferidas, y que no ha sufrido modificación alguna la capacidad jurídica de la sociedad representada.-----

Yo, la Notaria, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada en Girona, por mí, el día 23 de Mayo del año 2.014, bajo el número 890 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Me he asegurado de la identidad del señor comparecientes mediante su documento de identidad del que resulta su concordancia de datos personales, foto-

DC4718597

04/2016



0,15 €



grafías y firma estampada en el documento exhibido, y tiene, a mi juicio, y en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria y legitimación para otorgar la presente escritura de PODER ESPECIAL, y _____

DISPONE

La compañía mercantil "GURIT Balsa, Sociedad Limitada -Unipersonal-", por su representante, CONFIERE PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como en Derecho se requiera y sea menester a favor de DON HUGO EFRAIN ANDRADE FLORES, nacional de Ecuador, con domicilio en Ventanas, Quevedo (República del Ecuador), km 19 de la Vía Quevedo, con número de identificación 0501317374, para que en nombre y representación de la compañía poderdante, ejercite las facultades que se indican a continuación: _____

FACULTADES

- Actuar en nombre de GURIT Balsa, Sociedad Limitada -Unipersonal- en la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de



Compañías vigente en la República del Ecuador.——

- Contestar las demandas presentadas en contra de GURIT Balsa, Sociedad Limitada -UNIPERSONAL-.——

- Emitir anualmente la lista de Accionistas de GURIT Balsa, Sociedad Limitada -UNIPERSONAL-, la cual debe ser presentada en la República del Ecuador de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías vigente en dicho país, así como cumplir toda y cualquier obligación que se previera para la compañía GURIT Balsa, Sociedad Limitada -UNIPERSONAL-.——

OTORGAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.——

E informado del derecho que tiene a leer por sí la presente escritura, la leo yo, la Notaria, por su elección, que ha sido redactado en lengua oficial de Cataluña a solicitud del compareciente, tal y como dispone el artículo 149 del Reglamento Notarial.——

Y enterado de su contenido, la encuentra confor-

DC4718598

04/2016



0,15 €



me, la ratifica y firma. _____

AUTORIZACION

De cuanto se contiene en esta escritura, extendida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DE, números 1267090, 1267091, 1267092 y el presente, yo, la Notaria, de haber procurado la identidad del otorgante en los términos que resultan de la comparecencia, de que a mi juicio, fuera de las advertencias legales formalizadas tiene capacidad y legitimación para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, DOY FE. _____



Está la firma del señor compareciente = Signado
= Belén Mayoral = Rubricados = Está el sello de la
Notaria.-

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera,
Ley 8/1989.
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

ES COPIA AUTENTICA QUE LITERALMENTE CONCUERDA
CON SU MATRIZ A LA QUE ME REMITO Y EN DONDE QUEDA
ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA COMPAÑIA PODERDANTE,
LIBRO LA PRESENTE EN CUATRO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSI-
VO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA SERIE DC, NUME-
ROS 4718595 Y LOS TRES CORRELATIVOS EN ORDEN.- EN
GIRONA, EL MISMO DIA DE SU AUTORIZACION.- DOY FE.-





DD6179136

05/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de doña Belén Mayoral del Barrio, Notario de Girona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1708/2016, otorgado por GURIT BALSAS, S.L.U., en el folio DC4718598.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Doña Belén Mayoral del Barrio
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	31/08/2016
7. por by / par	Don Guzman Clavel Jordà, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/034016
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	<p style="text-align: center;">Guzman Clavel Jordà, Censor Primero</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:YSqP-9w/3-yNKz-rYre

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:YSqP-9w/3-yNKz-rYre

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:YSqP-9w/3-yNKz-rYre